



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° 10751 /2014

ARICA, 17 DE JULIO DEL 2014.-

**VISTOS:**

- Ordinario N° 2160**, de fecha 08 de Julio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado " APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA VECINAL MANUEL RODRIGUEZ DE LA UNIDAD VECINAL N° 26 DE ARICA"
- Memorandum N°1005**, de fecha 11 de Julio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 11835**, sin fecha, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA JUNTA VECINAL MANUEL RODRIGUEZ DE LA UNIDAD VECINAL N° 26 DE ARICA", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo para el Mejoramiento de la Infraestructura de la Junta Vecinal: "Manuel Rodríguez", de la Unidad Vecinal N° 26, de Arica						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Vecinal						
1.3.- FECHA	: 2014						
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>							
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyará a la Junta Vecinal: "Manuel Rodríguez", con la compra de materiales de construcción para mejorar su infraestructura comodatada e impulsar las actividades deportivas y sociales que en ella se desarrollan.						
<b>III.- OBJETIVO:</b>							
Apoyo en materiales de construcción a la Junta Vecinal N° 26, Manuel Rodríguez							
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Gestión Vecinal.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Logística DIDECO.</li> </ul>						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción</td> <td style="text-align: right;">950.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>950.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 950.000.-</b></p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción	950.000	<b>Total</b>	<b>950.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Materiales de construcción	950.000						
<b>Total</b>	<b>950.000</b>						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales							
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:							
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>				
Materiales de construcción	22.04.010.002	Materiales para Mantenc. y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros.	950.000				
<b>Valor Total \$</b>			<b>950.000</b>				

El monto del Programa es de \$950.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ENJ/CCG/nq.-



ALVARO URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA